



Dirección General Técnica

12 de diciembre, 2014
DGT-SJ-031-12-2014

Señor
José Joaquín Calvo Domingo
PUNTO FOCAL
Convención CITES
Sistema Nacional de Áreas de Conservación
Ministerio de Ambiente y Energía

Estimado señor:

El Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (Incopescas) como Autoridad pesquera del país y Autoridad Científica CITES, emite el siguiente Dictámenes de Extracción No Perjudicial (DENP), en donde se recomienda permitir las exportaciones de tiburones martillo que se están solicitando ante el INCOPELCA. El resultado de este DENP basándose en que la documentación presentada por el exportador, demuestra con la documentación respectiva, que las cantidades a exportar han sido producto de individuos capturados acordes con la normativa vigente, y al mismo tiempo que con las cantidades solicitadas a exportar, no se perjudicará la supervivencia de la especie.

El criterio técnico de esta Institución, es en referencia a las especies de tiburones incluidas en el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), normativa que entró en vigencia a partir del 14 de septiembre del 2014 para las especies:

Mantas (*Mantas spp.*)

Tiburón Punta Blanca Oceánico o Perro (*Carcharhinus longimanus*).

Tiburón Martillo o Cornudas (*Sphyrna lewini*, *Sphyrna mokarran*, *Sphyrna zygaena*).

Me permito manifestarle que en relación a las manta rayas, y a los tiburones Tiburón Punta Blanca Oceánico o Perro, el resultado del criterio del DENP es negativo, por lo tanto no se recomienda la comercialización de dichos recursos.

En relación a las especies de tiburones martillos o cornudas, los datos de captura registrados durante las descargas se venían agrupando en una sola categoría comercial. Anterior a la entrada de los tiburones en el apéndice II de CITES, no se contaba con la información relativa a la zona de captura de estos tiburones, o sea si

- 1 -

“Por su salud consuma productos pesqueros y acuícolas”

Tel: (506)2630-0600 Ext. 731-732/(506)2248-1196/Fax: (506)2630-0687

Apdo. Postal: 333-5400. Puntarenas, C.R.

E-mail: aporras@incopesca.go.cr/asalazar@incopesca.go.cr/yvargas@incopesca.go.cr

